Pesetas

461'67

Boletin



Oficial

de las Baleares

de la provincia

Se publica los Martos, Jueves y Sabados

Se suscribe en la Escaela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con

nn 35 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto o'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, o'01.—Id. para los que no lo son o'02

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hechá su promulgación el dia en que termine la inverción de la Ley en la Gaccia.

La leges, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se passrán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

Juan Cobo Ruiz.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 24 al 26 de Noviembre.)

Núm. 2691

Gobierno Civil

Habiéndose dejado de expresar que la aplicación de varios gastos que figuran en la Cuenta de Higiene del mes de Octubre último han sido para fines sanitarios se reproduce modificada.

CUENTA de la recaudación é inversión dada á los fondos procedentes de la Sección de higiene de este Gobierno durante el citado mes de Octubre de 1905.

Cargo	Pesetas
Sobrante de la cuenta anterior Cantidades ingresadas por la Ins-	10.90
	545'00
Total	555'90
Data	
Por servicios técnicos de Sanidad.	164'00
Al médico higienista	125.00
Al escribiente	60'00
	15.00
Alquiler de local para reconoci-	
mientos	2,50
Tres facturas de libros registros é	
impresos para la instalación de	
la oficina de Sanidad	98'75
Un sillón para id. id	15,00
Instalación en id. id. del alumbra-	
do eléctrico	20'10
Gastos menores de corresponden-	
cia y otros menores de id. id	11'95
Carruajes para servicio de vigi-	

Resumen Cargo 555'90 Data. 529'30 Existencia sobrante. . . .

Palma 27 Noviembre de 1905.

El Gobernador, Benito del Campo

Núm. 2692

Circulares

La Comisión provincial con fecha 22 del que cursa, me dice lo siguiente:

«La Comisión provincial en la sesión que celebro el día de ayer se entero de LETIN OFICIAL á los efectos del ar-

una instancia presentada por D. Antonio Costa y Prats, vecino de S. Antonio Abad renunciando el cargo de concejal del Ayuntamiento de aquella villa con motivo de haber eido nombrado Secretario interino de la misma corporación municipal, cuyo extremo consta acreditado por medio de una copia certificada del acuerdo tomado por aquel Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el dia 19 de Octubre último, por el que resolvió por unanimidad nombrar á D. Antonio Costa y Prats para desempeñar el cargo de Secretario interino de aquella corporación.=En su vista teniendo presente la incompatibilidad que existe entre los cargos de concejal y de Secretario de un Ayuntamiento, que según el art. 43 de la Ley municipal en ningún caso pueden ser concejales los que desempeñen funciones públicas retribuidas; y que los concejales deben cesar en sus cargos si dejaran de tener las condiciones que marca la misma ley segun se halla expresamente declarado en el mismo artículo, acordó la Comisiún por unanimidad aceptar la renuncia del cargo de concejai del Ayuntamiento de San Antonio Abad presentada por D. Antonio Costa y Prats.

Lo que se anuncia en este Bo-LETIN OFICIAL à los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Palma 25 Noviembre de 1905.

El Gobernador, Benito del Campo

Núm. 2693

La Comisión provincial con fecha 22 del actual me dice lo que

«La Comisión provincial en la sesión que celebró el día de ayer se enteró de una instancia presentada por D. Antonio Valent y Euseñat vecino de Andraitx excusándose de continuar desempeñando el cargo de concejal del Ayuntamiento de aquella villa por ser mayor de 60 años, cuyo extremo acredita por medio de una copia certificada de su partida de bautismo por D. Pedro Juan Rousset Presbitero encargado del archivo de esta Diocésis, en la que consta que el recurrente nació y fué bautizado el día 1.º de Enero de 1842 = En su vista teniendo presente que según el art. 43 de la Ley municipal pueden excusarse de ser concejales los mayores de 60 años y los fisicamente impedidos; y que la edad sexagenaria del recurrente consta acreditada por medio de documento fehaciente, acordó la Comisión provincial por unanimidad admitir la renuncia del cargo de concejal del Ayuntamiento de Andraitx presentada por D. Antonio Valent y Eosefiat.

Lo que se anuncia en este Bo-

tículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891,

Palma 25 Noviembre de 1905.

El Gobernador, Benito del Campo

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGA-CIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.-Obligaciones preferentes.—Relación n.º 35.

Relación de los créditos que por Obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el dia 10 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito Grupo 1.0—Haberes personales

	Pesetas
David del Barrio Ullivarri	380'48
Camilo Fernández lucógnito.	328'56
Emilio Baranda Llerena	50'49
Juan del Rey de la Torre	170'85
Francisco Feijó Fernández	175'75
Francisco Malres Fou	112'65
Jesús Vicente Bajo	148'71
José Zapiain Oyarzabal	219.02
Ricardo Pérez Rodifguez	9.00
Pedro Martinez del Barrio	13'63
Primo Martín Revilla	143.08
Luis Carrión Córdoba	48.65
Enrique Rodríguez Alvarez	138.72
José González Rodríguez	123.28
Nicasio González Artay	45'62
Miguel Barrenechea Urquiza.	8.41
Manuel Queijaro Mañana	96.22
Sotero Beascoechea Subiyaga.	121'63
Javier Conde Castro	87.46
Esteban Babures Pared	114.62
Mariano Gutiérrez Jiménez	51.27
José Fuentes Folgoro	4'80
Miguel López Loureizo	83.06
Tomás Mateo Casado.	32.01
Manuel Ada García.	134.55
Antonio Sanz Arranz	186.05
Modesto Nevoa Fernández	97.47
Félix Velard Asueta.	190.61
Gregorio Vázquez Gambao	192.17
Urbano Freijo Varela	67.80
Venerando Rodríguez López.	80'34
Manuel Fernández Díaz.	170.75
Fulgencio Silvestre Almela	253.75
Serafiin Rodriguez Cortina	94.05
Francisco Rodríguez Alonso	110.07
Marcelino Ogea Alvarez	107'74
Pedro González Gutiérrez	63.64
Euperto González Yáñez	158.02
Gumersnido Vispo Nieves	35.79
León Catalán Peña.	60.17
Joaquin Pereira Puga	194'95
Ignacio Cid Fernáudez.	112.99
Pedro Arregui Ituarte	84.49
Camilo Medinaveitia Eguilaz.	81.77
Francisco Rubio Peralta	48'65
Eduardo Enriquez Dominguez	63.69

Cirile González Ordónez.		
		127.73
Generoso Babbis Pardo.		93'02
José García Rieira.		
		164'46
José Temprano López.		69.84
Julian Serrano Calvo.		238'96
Ciriaco Baigorri Antón.		174'87
		87'49
Saturnino Pacheco Martinez.		
Felipe Castilla Herrera.		154'87
Antonio Martinez García.		81.92
Joaquín Urbieta Machido.	4000	278'08
Gil Madarisga Gogendi.		689'89
Iñigo Sáez S. Juan.		258'54
D. Joaquin Linares Piñero.		3.016'00
Vicente Tur Escandell.		71'40
Benito Prado Taboada.	•	88'40
Antonio Marqués Torres.		10.05
Antonio Cogote Ramos.		642'45
Eulogio Losarcos Arcona.		214'40
	•	
Ramón Ronco Roncal.		193'10
Jaime Suan Salas.		940'40
Francisco Avellana Pascual.		132'55
Gregorio Navarro Orozco.		114'20
Manuel Ramos Martinez.		482'00
Germán Pascual Calonge.		617'75
Pedro Oliver Bauzá.		22'80
	11395	
Saturnino Penin Rodríguez.	•	228'30
Adriano Raniel Paredes.		243.00
Antonio Mesa López.		116'85
Joaquin Martinez Jerreño.		644.85
	•	
Manuel Gago Celvo.		94'75
Mateo Barrio Herrero.		229.70
Refael Sevidell Femenias.	1000	45.75
Francisco López Martinez.		269.00
	•	
Juan Rosales Ruiz.		814.95
Manuel Pérez García.		315.55
Adriano López García.		103.85
Antonio García González.	0299	72.95
	•	
Salvador Garcia Munuera.		110.95
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado.		110 ⁹⁵ 494 ⁹⁰
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll,		110'95 494'90 539'00
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Costro Moreda.		110'95 494'90 539'00 43'96
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández.		110'95 494'90 539'00
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández.		110°95 494°90 539°00 43°96 139°05
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portes.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portes.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Cestro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Cestro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portes. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Cestro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portes. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Cestro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portes. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Cestro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portes. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67
Salvador Garcia Munuera, Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Cestro Moreda, Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portes. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Cestro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portes. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67
Salvador Garcia Munuera, Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Cestro Moreda, Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portes. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15
Salvador Garcia Munuera, Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Cestro Moreda, Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Eucabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60
Salvador Garcia Munuera, Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda, Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Eucabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30
Salvador Garcia Munuera, Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Cestro Moreda, Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 376'40
Salvador Garcia Munuera, Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Cestro Moreda, Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero. Vicente Fernández Martínez.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 375'40 58'00
Salvador Garcia Munuera, Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda, Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero. Vicente Fernández Martínez.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 375'40 58'00
Salvador Garcia Munuera, Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Cestro Moreda, Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero. Vicente Fernández Martínez. Manuel Díaz Gómez.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'25 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 376'40 58'00 197'92
Salvador Garcia Munuera, Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda, Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela, Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero. Vícente Fernández Martínez. Manuel Díaz Gómez. Manuel García Fernández.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'25 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 375'40 58'00 197'92 9'50
Salvador Garcia Munuera, Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda, Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela, Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero. Vicente Fernández Martínez. Manuel Díaz Gómez. Manuel García Fernández. Ildefonso Fernández Oturbe.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'25 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 375'40 58'00 197'92 9'50 223'02
Salvador Garcia Munuera, Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda, Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela, Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero. Vicente Fernández Martínez. Manuel Díaz Gómez. Manuel García Fernández. Ildefonso Fernández Oturbe.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'25 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 375'40 58'00 197'92 9'50
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero. Vícente Fernández Martínez. Manuel Díaz Gómez. Manuel García Fernández. Ildefonso Fernández Oturbe. Luis Dodiñón Arburaga.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 376'40 58'00 197'92 9'50 223'02 93'10
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero. Vícente Fernández Martínez. Manuel Díaz Gómez. Manuel García Fernández. Ildefonso Fernández Oturbe. Luis Dodiñón Arburaga. Cándido Moreno Mateo.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 376'40 58'00 197'92 9'50 223'02 93'10 7'50
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero. Vícente Fernández Martínez. Manuel Díaz Gómez. Manuel García Fernández. Ildefonso Fernández Oturbe. Luis Dodiñón Arburaga. Cándido Moreno Mateo. Vícente Gil Guijarro.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 376'40 58'00 197'92 9'50 223'02 93'10 7'50 145'65
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero. Vícente Fernández Martínez. Manuel Díaz Gómez. Manuel García Fernández. Ildefonso Fernández Oturbe. Luis Dodiñón Arburaga. Cándido Moreno Mateo.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 376'40 58'00 197'92 9'50 223'02 93'10 7'50 145'65
Salvador Garcia Munuera, Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda, Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela, Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero. Vícente Fernández Martínez. Manuel Díaz Gómez. Manuel García Fernández. Ildefonso Fernández Oturbe. Luis Dodiñón Arburaga. Cándido Moreno Mateo. Vícente Gil Guijarro.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 376'40 58'00 197'92 9'50 223'02 93'10 7'50
Salvador Garcia Munuera. Aniceto Morán Delgado. Bautista Pérez Moll, Constantino Castro Moreda. Manuel Alonso Fernández. Fidel García Fernández. Ernesto Gómez Portas. Francisco Castro Pérez. Juan Fernández Vilches. Alberto Barate Luciano. D. Nicomedes Beltrán López Máximo Decaso Llamasares. José Somoza Varela. Francisco García Olmos. Pedro Vicente Vicente. Salvador Puertolas Lleidas. Mateo Puello Pujol. Salvador Verdaguer Dones. Mariano Encabo Delvado. José Padilla Ferrer. Angel Bueno Saballo. Blas Núñez Maria. Eduardo Rodríguez Galdeano Manuel Rodríguez Marqués. José Gil Rocuero. Vícente Fernández Martínez. Manuel Díaz Gómez. Manuel García Fernández. Ildefonso Fernández Oturbe. Luis Dodiñón Arburaga. Cándido Moreno Mateo. Vícente Gil Guijarro.		110'95 494'90 539'00 43'96 139'05 168'55 123'70 150'45 134'95 380'10 248'20 97'40 1.402'15 201'26 155'10 169'40 336'15 955'40 705'95 63'67 85'02 52'15 149'60 109'30 376'40 58'00 197'92 9'50 223'02 93'10 7'50 145'65

2	Danalila .		Decales 1		Pesetas (Pesetas
José Román de la Hera.	Pesetas 220'47	Juan Martin Blanco.	Pesetas 39'20	D. José Bretones Orellana.	299 25	Tomás Pérez Vicario	482'40
Francisco Otero Garrido.	186'25	José Jiménez Andreu.	161 90	Ildefonso Pino Ruiz.	936.05	Javier Javaloyes Serrano.	154.70
Angel Lana Donoso.	106.25	Pablo Lapargado Monclús	235.50	Marcelino Dueñas Tomas-	1.400.45	Urbano Mayorga García.	165.15
José Andrés Hita. Benigno Varela Varela.	119.30 164.65	D. Eorique Roger Girona. Julio del Castillo Domper.	699·35 7 385·90	sety. Manuel Romero Enrique.	1.443'45 663'00	Liborio Ureta Bianco	123'80 155'55
Joaquía Garcia Tarrasa.	72'95	Antonio Curlo Vallés.	1.711'55	Francisco Garcia González.	1.662.00	Lorenzo Cañada Villanueva.	333-20
Francisco Navarro Morán	190'35	Antonio de la Cruz Rubio.	1.814'15	Santos Guillén Huertas.	89.00	Pedro Zorbed Bernard.	185'90
José Maria Justo. Silo Echanondo Gredilla.	165'05 45'45	- Ulpiano Cores Menéndez Francisco Bordas Gironés.	1.669 95	Manuel Moratinos Alonso. Manuel Santisteban Pa-	534'00	Manuel Martinez Méndez Manuel Aivarez Garcia	143·40 172 50
Emilio Ríos Moreno.	15.22	Cayetano Benzo Quevedo.	1.672'00	vón.	264.00	Juan Sánchez Pedreira.	58.85
Casimiro Miquelcorena Rami-	010/10	Rafael Balbin Valdés	1.717.05	Pedro Quintana Morales	792'40	Angel Dueñas Rodriguez.	16 45
Antonio Bufet Pianell.	310'10 4'15	Vicente Badia Vidal Eurique Artigues Bort	1.969·85 8.387·50	José Martin León. Manuel Galtier Alcazar.	890.00	Ildefonso Collantes Mulero Antonio Gutiérrez Montes	534.80 182.65
Juan Extremera Molina.	223'45	Benito Arbat Colomer.	6.664.85	Vicente Marmol Alcasar.	2.424.00	Andrés Pereira Conde.	56.90
Antonio Ferrer Grimal	18'10	José Aparici y Paig.	960.85	Juan Sierra Morón.	4 117.00	José Cubero Moreno.	209'80
Manuel González Ruiz. Antonio Godoy Merida.	206'90	Rafael Diaz Atienza. José Fernández Alnarez.	1.049·00 857·75	Luis Pereyra Ramos Eugenio Espinosa León	4 389 25 1.167 00	Nicanor Vigil Moro. José Pérez Pérez.	100.15
José Gejunde Carballo.	196'95	Paulino Fernández Maris-	001.10	Manuel López Cepero.	3 328 65	Modesto Manonelles Talavera.	235'45
Gervasio Herrero López	183'95	cal.	387.95	Cosme de Caso Vega.	2.975 05	Juan Pijuan Docuenjo.	189'55
José Iglesias Expósito. Julián Juliá Nogueras.	72.45 61.80	Joaquin Fernández Paión. Francisco Freile Pérez.	1.052·35 834·35	José Pérez Armario. Manuel Millar Sarmiento.	1.900·00 485·00	Angel García García. Ramón Arnedillo Escalona.	64·85 23·85
Juan León Laguna.	136'70	José Jiménez Rodrígues	1.456 55	José Maria Delgado Cria-	p satisfies	Juan Gulión Diez.	44.20
José López Dísz.	82.70	Ricardo González Arau	745.95	do.	396,00	Eduardo Pereira López.	89.75
Leonardo Martínez Torres	99.00 44.60	José González López. Paulino Hernando Vellejo	325·60 1.956·70	Adolfo Albarracin del Va-	1.187'00	Julián Alvarez Martinez. Florencio González Martín.	842·10 829·10
Jaime Puig Estradas	55'10	Sr. D. José Labarta Aguin, .	741.55	Manuel Neira Rey	960.00	Ceferino Suarez Martinez	476.40
Paulino Pérez Rodríguez.	155.05	D. Pedro León Jiménez.	1.156 [.] 05 779 [.] 50	Rafael Bomoyano Palomi-	001100	Pedro Rincón Bascones.	168·40 43·15
Diego Rosado Díaz. Juan Rodríguez Iglesias.	293'40	José López Castro. Adrián López Bruguera.	1.761.35	no. Francisco Alcántara Bete-	891.00	Emeterio Delgado Pardal. Nicolás Campo Contreras.	190.65
José Torres Torres.	46'25	Rafael López Jiménez	1.679.60	gón.	6.733'35	Desiderio Rodriguez Marcos.	159.90
José Jiménez Ferrer. Andrés Risueño Grande.	68 ⁶ 55 613 ⁹ 0	Ramón Madrigal Legazpi Exemo. Sr. D. Cristóbal Más	713'00	Cardenio Romero Obouza. Francisco Marin Beato.	772.00 1.089.00	Francisco López Sanz Beniguo Doporto Vázquez.	175·10 73·60
Juan Bautista Molina.	87'15	Bonneba.	549.70	Luis Martinez Batanero.	1.287.00	José Climent Casadevall.	301.90
Manual Pereira Espiño.	104.90	D. Gerardo Mariñas Sobrino	1.273'10	Manuel Anilo Garcia	1.890'00	Ramón Maled Aragonés	232.70
Agustía Izquierdo Tamborero Juan Carmona Expósito	140'70 133'90	Máximo Martínez Miralles. Rafael Mira Merino.	1.491'15 2.151'65	Manuel Soler Pérez, José Rivero Garcia.	1.463 [.] 75 1.222 [.] 75	José González. Severino Eircos Alvarez.	38·25 109·10
Juan Rivelles Navarro.	12,25	Francisco Monserrat Fer-	2.101 00	Francisco Ceres Navarro.	1.871'00	Cayo Pérez García.	75.90
Luis Lamos Vargas.	110'16	nández.	1.310.70	Celedonio Caballero Soriaro	386.75	Manuel Fernandez Castro	121.65
Juan Llabrés Mulet	128·97 100·15	Sr. D. Agustín Muniuzguren Casanova.	789 20	Joaquin Mariano Urien	14.55 9.00	Isidoro Barrio Aparicio. José Pérez Guinarte.	229'65 74'65
Santos Betrán Ca lavé.	121.75	Sr. D. Luis Oms y Miralbe.	2.491.55	Pedro González Sainz	482.35	Santiago López Roda.	92'35
Francisco García Rus.	53'35	D. Ramón Alba López.	98.75	Juan Sorell Nicolau.	729.50	Maximiliano Martínez Merino.	20'10
Bartolomé Llull Perelló Aquilino Díaz Costa	99°15 751°15	Antonio Herrando Hernán- dez.	637.60	Jaime Vilanova March. Mariano Torrecilla Manrique.	74'50 27'85	Manuel Prieto Salgueiro. Angel Sanchez Rodriguez.	39'75 191'05
Domingo Pérez Rivas.	95.95	Alvaro Lucía Fernández	125'00	Bernardino Figueroa Prieto	247'50	Matias González González.	443'20
Rafael Paleteiro Secane.	37.80	Alejo Moreno Camacho	948.95	Ignacio Sevil Martin.	487'49	Pedro Macía Incógnito.	62'20
Mateo García Reyes. José García Alvarez.	81.00 159.65	Julián García Criado. José Vedruna Fiol.	338 ¹ 0 7.178 ⁶ 4	Sebastian Oliver Salva. Jaime Bosch Pujol.	123.85 140.00	Juan Gibert Rovira. Fermín Rivas Pérez.	33'05 12'80
Juan Carpio Sánchez	112'90	Rafael del Corral Domín-		Martin Reiné Vida!.	502'05	Isidoro Sánchez Expósito.	47'30
Feliciano Martín Expósito	115.05 606.22	guez. Federico Calleja Marcoartú	555'00	Pedro Lladó Ballester.	53.55 785.05	José Barciela Carrera.	80'85
Jacinto Mérida Expósito. Juan Valles Murillo.	135.35	Santos Rubiano Herrera.	442'10	Manuel Hermida Vaquero. Antonio Vallespir Munar.	8'40	José López Varela. Antonio Peña Junes.	133'90 353'55
Tomás Manuel Pedro.	211'10	José Jurado Trigo	1.188.10	Valeriano Rodríguez Incóg-		Manuel Campos Gálvez.	28.60
Ramón Fernández González Basilio Martinez Sánchez.	215'40 76'40	Vicente Biader Baró. Santiago Pérez Saiz.	609.50	nito. Enrique Múñez Incógnito.	631'15 506'45	José Balseis Roig. José Soto Falcato.	88.50
Miguel Terrero Martin.	104.55	José Lozano Ponce de León	1.243 75	Aquilino Alvarez Alvarez.	6'65	Casimiro García Fernández.	55'65
Juan González Aranda	82.60	Rafael Zarzuelo Diez.	995,00	Guillermo Rangel Genalba	53'85	Pedro Blanch Boix.	114'00
Higinio Bel Vidal. Toribio Maisal Clemente.	138'40 23'69	Francisco Espallargas Magallón.	1.890'00	Benito Soto Ramiro. Fernando Ferreiro Pérez.	254'80 119'80	Bartolomé Rodriguez Alonso. Serafín Romero Vilarchao.	427.70
Antonio Barrientos Duarte.	158'45	Antonio Pérez Moreno	995'00	Juan Barrero Parrondo.	532'90	Sebastian Castaño de la Iglesia	156.95
Francisco Rodriguez Liñan	147.70	Pedro Cardía Cruz.	1.554'45	Miguel Esteve Dolset.	102'60	José Mateu Masot.	301.05
Juan Bellido Martinez. Domingo Pelayo S. Román.	100.35	Pedro Puga Galán. Guillermo Casares Sán-	639'50	Celestino García Incógnito Diego Trujillo González	156'80 73'00	Jesús Sánchez Múñez. Juan Rodrigo Roche.	343·00 165·50
Juan Riquelme Sáez.	415'75	chez.	928'15	Manuel Gomez Barreira	250'10	Juan Antonio Cintes Expósito.	74.35
Alfredo Sugregañes Soler Manuel López Calero	221.50 121.05	Teobaldo García Olmedo Emilio García Rodajo	497.50	Emiliano Santos Fontecha. Joaquin Blanco García.	209'00 151'50	Juan Amorós Martín. Antonio Palau Andorra.	35°05 142°70
Lorenzo Uceda González.	151'70	Eduardo González Carreras	497.50	Perfecto Alonso Isla.	355.35	José Rodriguez Sánchez.	276'80
Pablo Santos Campos	223'15	José Canals de la Rosa	447'50	Antonio Basalo Pidal.	338.30	Felipe Díaz Díaz.	371'40
Domingo Ortiz Jimenez Eladio Otaduy Iturrioz	200°80 758°25	Víctor Martín García. José Herreros de Ridder.	468·70 1.875·00	Pío Losada Villarino. José Romero Bertolet.	150.65 50.55	Andrés Torres Marí. Pedro Maldonado Cerrato.	37·15 710·30
José Torres Más.	105.00	José Herreros de Ridder	6.762'25	Ramón Goyanes Escontrela	62:30	Gumersindo García Incógnito.	303.02
Carlos Giné Castelló.	67'30	José Herreros de Ridder.	1.562.50	Lorenzo Badosa Serrat	87.90	Juan Riveiro García.	78'75
Galo López Garcia. Jesús Jiménez Jiménes.	130°95 200°46	Enrique Fermín Iglesias Dario Casado López.	168·75 562·50	Manuel Vazquez Sotelo. Domingo Pia Rivera.	319·15 227·25	José Mourelle Doval. Buenaventura Masip Amill.	106 .25 268.15
Salvador Lachúa Vázquez	165.40	Julio López Marzo.	82.50	Jerónimo Almolda Clavero	397.40	Manuel López Iglesias	44.70
Jose Lorente Navarro.	246·30 121·00	Francisco Huguet Lostao. Pedro Mosquera Chicote.	688·30 562·50	Fermín Andrés Ruiz. Antonio Virós Faurat.	231.60 38.75	Mariano de la Cruz Castillejo. José Andreu Navarro.	33·20 135·75
Román Jiménez Santiago	63.85	Crescencio Alvarez Builla.	893.50	Bernardino Counago Migueles.	235.35	Leandro Chapado Amigo.	648.30
Francisco Osuma Priedas	50'15	Francisco Gueriguet Vila,	243.35	Amadeo Díaz Rodriguez	174.05	José Cerzo Paz.	58.80
Rafael Bragulat Beltrán Francisco Pastor Cerdá	194·15 195·30	Luis Roig de Lluis. Antonio Topete Pajarero.	1.030.75	José Vidal Fernández. Lorenzo Angelats Rierga.	168'70 104'30	Andrés Dobato Latas. José Sanjuán Albert.	141·80 136·25
Francisco Lacomba Porpeta.	136.55	Francisco Huete Herrera.	421'85	Lorenzo Mancebo López.	432 15	D. Miguei III Pascual.	284.52
Antonio Albi Ripoll.	145.75	Mariano Alberti Leones	1.125.00	José Mouse Balsas.	145.55	Benito Macias Vazquez	244.97
Manuel Martin Morales Valentin Gago Incógnito	177°35 95°35	Vicente Carsi Castelo. Diego Márquez Sánchez.	854.05	Faustino Valdés Mata	55°25 249°15	Benigno de la Torie Cas-	925.50
Vicente Falcon Ruiz.	196'20	Julio García Nogales.	64'20	Manuel Giráldez Vázquez	238.80	Juan Fallas Ducas.	1.105.40
Juan Portella Bosch.	98.35	Cecilio Fernandez Ramos.	636'62	Anacleto Martín González	271.35	Matias Diez Miquel.	3.323.68
Jaime Felip Torrens. Mariano Piedrafita Gil.	100.70	José Velasco Portillo. José Ferrándiz Ubeda.	615 07 488 92	Gregorio Muñambre Pardo Pedro Ferrer Juan.	3.95 6.85	Bruno Cambrenos Ote- ruelo.	795'00
Joaquin Juanals Rovira	94.85	Manuel Ballestero Crespo	267'03	Ramón García Sánchez.	211.60	Adolfo Palusia Canabes	530.00
Arturo Jerque Pardo. Gumersindo Andrés Carballo.	159.65	Antonio Gómez Pérez. D. Sergio Palazuelos Alonso.	16.92	Constantino Marrón Palacios. Raimundo Fidalgo Nieto.	319·60 82·00	Total	20 920124
Antonio Ortega Martin.	343·40 96·50	Francisco Medina Alcalá.	518.20	Juan Rodríguez Alvarez.	159.75		30.839.34
Bienvenido Pacheco Peña.	144.30	Esteban Altero González.	217.30	Ignacio Boscones Santos	222'95	Crupo 2.º-Clase primera	US BEFORE
Justo Santos Ocaña. Francisco Folgado Bonet.	88.55 49.56	Juan Garcia González. Agustin Botella Atenas.	44.75 198.75	Sebastián Olizábal Elizando	102·90 35·70	D. José Herreros Riddez.	4.780400
José Pellón Lopéz.	121.35	Isidro Cereceda Garcia.	1.281.80	Anacleto Nogueras Estall	98.00	notate at un las alvores note	
Clemente Alonso González.	44.65	I Isaias Alvarez Diaz.	1.392'20	Ramón Gayo Abelleira.	64.25	Total,	4.78000

4.780'00

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, gru-. 230 839 36 po primero.

Idem id. id., grupo segundo.

235.619.34 Totol general.

Madrid 10 de Octubre de 1905 .- El Secretario, Regino Escalera .= V.º B.º = El Presidente, Sagasta.

(Gaceta 24 de Octubre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2694

DELEGACION DE HACIENDA

DE BALKARES

Anuncio. - El día 1.º de Diciembre próximo se abrirá el pago de los haberes de los individuos de Clases pasivas que los perciben por la Depositaria Pagaduria de esta provincia en esta forma:

Dia 1.º-Monte-pio Militar.

Dia 2.-Monte-pio Civil, Jubilados y

Dia 4.-Retirados de Guerra y Marina. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los

Palma 25 Noviembre de 1905.-El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 2695

INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

Habiendo sufrido extravio el resguardo del depósito número 898 de entrada y 1804 de registro importante 200 pesetas que constituyó en esta Sucursal de la Caja de Depósitos D. Juan Bonet y Benejam en 30 Diciembre de 1891; y como quiera que este interesado tiene solicitado se le expida un duplicado del expresado resguardo, se hace público con el presente edicto para que trascurridos dos meses de su inserción en la Gaceta de Madrid siu que se haya producido reclamación alguna que lo impida pueda expedirse por esta Dependencia nuevo resguardo á nombre del solicitante, conforme con lo preceptuado en el articulo 41 del Reglamento vigente del ramo.

Palma 24 Noviembre de 1905.-El In-

terventor, José Rato.

Núm. 2696

TESORERIA DE HACIENDA

DE BALEARES

Anuncio. - El dia 25 del corriente mes termina en esta Capital y demás pueblos de la provincia el primer periodo de cobranza voluntaria de las Contribuciones é Impuestos correspondientes al 4.º trimestre del corriente ano, y se advierte a los contribuyentes que en dicha fecha no hubiesen hecho efectivas sus cuotas que podran verificarlo sin recargo alguno, hasta el dia 30 del presente mes, en las oficinas recaudatorias de cada partido, à saber:

Pueblos del partide de Palma. - Calle

de Vilanova n.º 9.

Pueblos del partido de Inca. - Inca, calle de Artá.

Pueblos del partido de Manacor.-Manacor, cade de Artá.

Pueblos del partido de Menorca.-Ma-

hón, calle Iufanta. Pueblos del partido de Ibiza. - Ibiza,

calle de Mariano Riquer. Palma 24 Noviembre de 1905 - E Tesorero, Fernando del Rio.

Núm. 2697

ALCALDIA DE PALMA

A tenor de lo acordado por el Ayuntamiento en 14 de Agosto del año 1899 durante la primera decena del mes de Diciembre próximo se admitirán en estas oficinas peticiones de puestos eventuales de

venta en la Piaza Mayor para los días de la feria de Santo Tomás (del 19 al 25 de Diciembre inclusives).

Los puestos solicitados se adjudicarán al mejor postor por medio de subastas á la l'ana sobre los precios de tarifa diaria.

Se celebrarán estas subastas el día 11 de Diciembre á las doce en esta casa Con-

Palma 24 Noviembre de 1905.-El Alcalde, Jaime Font y Monteros.

Núm. 2698

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Las subastas de los arbitrios y servicios municipales de esta villa y sufraganeo L'orito, para durante el año 1906, tendran lugar en estas Casas Consistoriales arregladamente é los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación, los que se han formado con sujeción á lo dispuesto en la Iustrucción para la contratación de servicios Provinc ales y municipales de 24 de Enero último, cuyas subastas tendrán lugar en los días y horas que a continuación se

Las de Peatón del sufragáneo Llorito, corral público, derecho de Matanza, Horno común, Plaza de Abastos y Romana romaneta y Mercado de dicho lugar, el miércoles dís trece del próximo Diciembre y horas de las 9, 9 y media, 10, 10 y media, 11 y 11 y media bajo los tipos de 83, 14, 32, 65, 83 y 93 pesetas respectivamente.

Las de la Pescaderia, corral público, Cochera A 1.ª, Cochera A 2.ª, y Abrevador el jueves catorce del citado Diciembre y horas de las 9 y media, 10, 10 y media 11 y 11 y media bajo los tipos de 63, 39,

33, 31 y 63 pesetas respectivamente. Y las de las plazas del Mercado, Abastos, Alhondica, Romana Mayor y Romaneta de esta villa el viernes día quince del repetido Diciembre y horas de las 9 y media, 10, 10 y media, 11 y 11 y media bajo los tipos de 1373, 1479, 869, 425 y 286 pesetas respectivamente.

Sineu 24 Noviembre de 1905. - El Alcalde, Teodoro Servera. - P. A. del A.-El

Secretario, Mateo Barceló.

Modelo de proposición D. N. N. y N., vecino de.... segúa cédula personal que acompaña expedida bao el núm.... enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento, adjudicará en pública subasta el arriendo establecido sobre (el que sea) para el año 1906 ofrezco al Ayuntamiento por el citado arrendamiento la captidad de.... pesetas céntimos en letra.

(Fecha en letra y firma del proponente.)

Núm. 2699

AYUNTAMIENTO DE MURO

Encontrándose detenida, en el corral común de esta villa, una oveja que lacta un cordero de pucos dias, de color blanco, con las puntas de las orejas cortadas y en la de la derecha una mella, se hace público, que el que sea su dueño, pase á recoger dichos animales, en el plazo de los tres dias siguientes de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales serán vendidas en pública su-

Muro 24 Noviembre de 1905.-El Alcaide, Jaime Campamar.

Núm. 2700

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Formados los repartimientos de las contribuciones rústica, colonia, pecuaria y urbans de este término municipal correspondientes al próximo año de 1906, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Ferrerias 20 de Noviembre de 1905 .--El Alcalde, Antonio Coll.-P. A. del A. y

J. P.-Luis Florit, Secretario.

Núm. 2701

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Anuncio. - Los repartimientos de la contribución territorial, por rústica y pecuaria y por urbana de este término municipal, para el próximo ano 1906, estarán expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de ocho días á efectos de reclamación á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alaró 20 de Noviembre de 1905.-El Alcalde, Antonio Ordinas. - El Secretario,

Lorenzo Homar.

Núm. 2702

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Terminado el reparto de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término para el próximo año 1906, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayustamiento á efectos de reclamación, durante los ocho días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia.

Calviá 21 Noviembre de 1905.-El Alcalde, Onofre Amengual .- P. A. dei A. y J. P.-Bartolomé Canellas, Secretario.

Núm. 2703

AYUNTAMIENTO DE ARTA

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término municipal para el año 1906, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles en la Secretaria de este Ayuntamiento, a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

Arta 21 de Noviembre de 1905. — El Alcalde, Andrés Sureda.-P. A. del A. y J. P .- Rafael Sard, Secretario.

Núm. 2704

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año 1906, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación por termino de ocho hábiles en la Secretaria de este Ayuntamiento, á contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Artá 21 de Noviembre de 1905.-El Alcalde, Andrés Sureda.-P. A. del A. y J. P.-Rafael Sard, Secretario.

Núm. 2705

AYUNTAM.º DE Sta. MARGARITA

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y de edificios y solares, de este término municipal, para el año próximo de 1906, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días habiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á efectos de reclamación.

Santa Margarita 22 de Noviembre de 1905 - El Alcalde, Juan Tous .- P. A. del A. y J. P .- Guillermo Santandreu. Se-

cretario.

Núm. 2706

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Ultimados los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria y sobre la urbana de este término municipal para el ejercicio del año próximo 1906, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por el periodo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Pro-

Andraitx 22 de Noviembre de 1905.-El Alcalde, Autonio Valent.-P. A. del A. y J. P .- Jaime Juan, Secretario.

Núm. 2707

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

El padrón de cédulas personales de este pueblo respectivo al próximo año de 1906, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuutamiento, á efectos de reclamación, por espacio de diez dias contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Poliensa 24 Noviembre de 1905.-El Alcalde, Juan Vicens .-- El Secretario, Ga-

biel Guiraud.

Núm. 2708

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último el cual se forma en cumplimiento y á los efectos que previene el art. 109 de

la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 5.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados por la superioridad. Se acordó conceder un socorro de 10 pesetas a Francisca Figuera de Can Fat, enferma y pobre. Se acordó y sutorizó la construcción de una alcantarilla en el camino las Jonqueras Veras. Se acordó conceder hacer uso de los baños de S. Juan de Campos por 2.ª vez y como pobre al vecino Gabriel Serra Bennasar. Se aprobó el extracto de los acuerdos de Mayo y su publicación en el «Bo-letin Oficial». Se aprobó la distribución de fondos de Junio y remisión de un ejemplar al Gobierno de Provincia. Se acordó demoler la tapia del portal del Cementerio de disidentes que dá paso al de infectados quedando separado en igual forma que antes de poner dicha tapia, la cual dificulte las obras y libre tránsito de materiales.

Sesión ordinaria en segunda reunión del día 12.-Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados. Se acordó proceder al riego del arbolado durante el verano por administración. Se acordó conceder un socorro de cinco pesetas á un vecino pobre que pasa al Hospital. Se examinaron los nuevos sellos Oficiales para Ayuntamiento y Alcaldia, se acordó su uso y pago de su importe con cargo á imprevistos. Se destituyó del cargo de Jardinero del Cementerio á Pedro Cladera y se acordó para reemplazarle á Juan Franch y Bennasar. Se aprobó una cuenta del herrero José Soberats por trabajos para edificios públicos. Se aprobó la cuenta de adquisición de dos docenas sillas y reparación de otras para el Ayuntamiento. Se acordó aislar en la Carniceria un departamento por medio de regilla tela metálica para evitar que las moscas tengan contacto con las carnes.

Sesión ordinaria en segunda reunion del día 19.-Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados por la Superioridad. Se aprobó una cuenta del Maestro herrero Gullermo Crespi por trabajos para edificios. Se acordó adquirir la colección legislativa. Se acordó la designación de los Concejales que corresponden en cada distrito electoral del término municipal desde la próxima elección, acordándose que tenga 6 el primero, 6 el segundo y 2 el tercero. En vista de dicha designación mediante sorteo se procedio á él, para que determinara á que distritos corres-ponden los actuales concejales resultado que dió á conocer el número que debe elegir cada distrito en la próxima renovación y es el siguiente: primer distrito tres; segundo distrito otros tres, y tercer distrito uno. Se acordo publicar el resultdo de referido sorteo.

Sesión ordinaria en segunda reunión del día 26. — Se dió lectura á la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados por la Superioridad. Se enteró el Ayuntamiento de la reglamentación de Secretarios de Ayuntamiento y se estudió por la Corporación las condiciones de legalidad en que fué nombrado el de este Ayuntamiento, resultando haberlo sido con sujeción perfecta á lo que dispone el art. 122 y 123 de la ley, se acordó confirmarlo en el cargo y que la certificación que se expida que lo sea de conformidad à los resultados y acuerdo que figuran en la pre-sente acta en la cual se han hecho constar los antecedentes. Se acordó la remisión de ternas á la administración de Hacienda para la renovación de la Junta Pericial y se nombraron por el Ayuntamiento los vo-cales que corresponden á dicha renovación. Se aprobó un pedido de impresos para los trabajos de formación del registro fiscal de edificios y solares. Se aprobó una cuenta de treinta pesetas por impresos de las elecciones Municipales de 1903 y 1904. Se acordo subastar el abasto de la nieve para el presente verano. Se acor-dó profundizar el pozo de «Pou de Vall» que ha quedado sin agua, para que puedan surtirse los vecinos de dicho liquido. Se enteró el Ayuntamiento que no ha habido reclamación sobre el apéndice y se acordó

su remisión á la Administración.

Leido y aprobado en sesión del día 3 del actual. La Puebla 5 Julio de 1905.—El Secretario, Eleute-rio Marqués.—V.º B.º —El Alcalde, Lorenzo Bennasar.

Num. 2709

D. Ignacio Valor y Thous, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Longa de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por la escribania del que refrenda penden unos autos ejecutivos promovidos por D. Juan Jaume y Ferrer contra D. Arsenio Bianco y Roca en los cuales ha recaido la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

En la ciudad de Palma de Mallorca a

veinte y siete Octubre de mil novecientos cinco, habiendo visto el Sr. D. Ignacio Valor y Thous Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta misma ciudad, los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Juan Jaume y Ferrer, escribiente, casado, de cuarenta y cinco años de edad, vecino de la villa de La Puebla, dirigido por el Letrado D. Lorenzo Barceló y representado por el procurador D. Rafael Ramis contra D. Arsenio Blanco y Roca, de veinte y seis años de edad, soltero, Alfarez de navio destinado al Cañonero Nueva España que se hallaba anclado en la bahia de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sin defensa y por su rebeldia representado por los estrados del Juzgado, sobre pago de ochocientas setenta y cinco pesetas, intereses y costas, y Fallo: que debo mandar y mando siga la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados para con su producto pagar á D. Juan Jaume y Ferrer las sumas de quinientas pesetas con sus intereses al dos por ciento mensual del trece de Abril último y de trescientas setenta y cinco pesetas con interés de la misma al tipo del cinco por ciento anual desde treinta y uno Mayo siguiente y costas, á todo lo que se condena al demandado D. Arsenio Blanco y Roca. Y la firmó el antedicho Sr. Juez. =Ignacio Valor.»

Y para que sirva de notificación en forma al referido D. Arsenio Blanco, ausente en ignorado paradero, en cumplimiento de lo mandado en providencia de cuatro de los corrientes expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia.

Palma seis Noviembre de mil novecientos cinco.—Ignacio Valor.—Ante mi, Antonio Tomás.

Núm. 2710

D. Juan Sampol Llabrés, Juez de instrucción accidental del partido de Inca

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à Baltazar Moragues Florit, de estado soltero, profesión labrador, hijo de Juan y de Margarita, natural de Muro, vecino de Muro, de edad de veinte y cinco años, de paradero ignorado, para que dentro de diez dias, à contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de terminación del sumario de la causa que se le sigue sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propie tiempo encargo á las autoridades y agentes de policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo á la Cárcel de este partido y á disposición de este

Inca seis de Noviembre de mil novecientos cinco.—Juan Sampol.—El Actuario, Pedro J. Secra.

Núm. 2711

D. Pedro Antonio Bauzá y Bennasar, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto hego saber: Que en el juicio verbal instado por D. Miguel Miralles y Font contra los herederos desconocidos de Antonia Quetglas y Guasp; sobre pertenencia y propiedad de cierto censo, ha recaido sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:-En la ciudad de Palma á quince de Noviembre de mil novecientos cinco.=Et Sr. D. Pedro Antonio Bauzá y Bennasar, Juez municipal del distrito de la Catedral: Visto el presente juicio verbal, promovido por D. Miguel Miralles y Font, vecino de esta ciudad, contra los herederos desconccidos de Antonia Quetgias y Guasp; sobre pertenencia y propiedad de cierto censo.= Fallo: Que debo declarar y declaro no haber correspondico à D.ª Antonia Quetglas y Guasp, y si al heredero confidencial de D.a Juana Palou y Gordiola, la porción indivisa del censo de siete libras cuatro sueldos y seis dineros equivalentes ó veinte y cuatro pesetas nueve céntimos que pesa sobre cuatro pisos, los cuales unidos á otra finca forman una casa que consiste en botiga y cinco pisos, sita en esta ciudad calle dei Peregil autes den Oliver y antes del Sofrit esquina á la calle de Santa Eulalia, señalada la botiga con el número veinte y tres de esta última calle y con el número veinte y cinco de aquella los pisos; linda por la fachada de la calle del Peregil, por la derecha entrando con la de Santa Eulalia, por la izquierda con casa de D. Bartolomé Antich y por el fondo con la de D. Andiés Ramonell, que por legitima pudo corresponderle en el mismo censo y que aparece inscrito en el Registro de la propiedad a favor de aquella, y que la espresada participación ha de entenderse trasmitida al actor D. Miguel Miralles Font como cesionario del heredero confidencial de D. Bartolomé Fiorit, inscribiendola en el registro de la propiedad; condenando á los demandados los herederos desconocidos de la referida Antonia Queglas en las costas del juicio. Y por la rebeldía de los mismos publíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en la forma prevenida por la ley. Y por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.=Pedro A. Bauzá.

Y para que surta los efectos acordados en la preinserta sentencia expido el presente en Palma á veinte y tres Noviembre de mil novecientos cinco.—Pedro A. Bauzá.—Baltasar Marqués.

Núm. 2712

CEDULAS DE CITACION

Por ante este Juzgado, se instruyó expediente posesorio á nombre de Pedro Vicente Tauler Cifre, para la inscripción á su favor de una finca situada en este término, de cabida de dos cuartones, llamada Son Llompart, y con auto de trece de Septiembre último se aprobó el expediente, y el Sr. Registrador suspendió la iuscripción por resultar inscrita á favor de Martina Cifre el usufructo de la espresada finca y la mera propiedad á favor de Pedro Vicente, Antonia, Margarita, Juana Ana y Martina Tauler Cifre, devolviendo el expediente. Y el Sr. Juez municipal en providencia de este dia á dispuesto se citen por medio de la presente á los herederos ó sucesores de los expresados Tauler y de Martina Cifre, ó quien se crea con mejor derecho para que dentro de ocho dias á contar de desde la inscripcióu ó publicación en el BOLETIN OFIICAL, comparezcan ante este Juzgado, de diez á doce, por si tienen algo que oponer á la inscripción solicitada, pues de lo contrario se ratificará el auto.

Santa Margarita veinte y cuatro Noviembre de mil novecientos cinco. - Miguel Capó, Secretario.

Núm. 2713

Por ante este Juzgado se instruyó expediente posesorio á nombre de Pedro Matas Capó, para la inscripción á sa favor en el Registro de la propiedad, de una finca llamada Son Rebasa, de noventa y seis destres de cabida, y con auto de veinte de Octubre último se aprobó el expediente; y el Sr. Registrador suspendió la inscripción por resultar inscrita la expresada fiaca á favor de Antonia Capó Monjo. Y el Sr. Juez en providencia de este dia a dispuesto se cite por medio de la presente à los herederos ó sucesores de la mentada Antonia Capó Monjo, ó á quien se crea con mejor derecho para que deutro de ocho dias a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFI-CIAL, comparezcan an e este Juzgado por si tienen algo que oponer á la inscripción solicitada, pues de lo contrario se ratificará el expresado auto.

Santa Margarita veinte y cuatro Noviembre de mil novecientos cinco. — Miguel Capó, Secretario.

Núm. 2714

D. Pedro de Montaner Gual, primer Te niente de Infanteria, Ayudante del primer Batallon del Regimiento de Palma y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel de este Cuerpo, contra el soldado del mismo Gaspar Homar Simonet por la falta de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplaza a Gazpar Homar Simonet, soldado de este Regimiento Infanteria de Palma, natural de Alaró de esta provincia y avecindado en esta Capital, hijo de Juan y de Maria, soltero, de veinte y dos años de edad, de oficio dependiente de comercio y de un metro setecientos y un milimetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en el cuartel del Carmen de esta Ciudad, á mi disposisición, para responder á los cargos, que le resueltan en el expediente que de orden del señor coronel de este Regimiento se le instruye por la falta de primera deserción bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Gaspar Homar Simonet, y en caso de ser habido lo remitan, en calidad de preso, al cuartel del Carmen de esta Ciudad y á mi disposición; pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Palma á diez y siete de Noviembre de mil novecientos cinco. —Pedro de Montaner.

Núm. 2715

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministros de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continnación se detallan, se senaia el día 11 del mes de Diciembre próximo y hora de las once para que las personas que descen interesaree en este servicio, puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les compren, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 23 de Noviembre de 1905.—An-

Artículos de Subsistencias
Harina flor, cebada, paja, habas y cok
Artículos de Utensilios

Aceite, petroleo, jabon, carbon vegetal, leña de tronco y ceniza.

Núm. 2716 CONTRIBUCION URBANA

1,°, 2.° y 3.° trimestres de 1905

D. Guillermo Gelabert, Recaudador ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha

dictado con fecha 22 Noviembre de 1905 la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 11 de Diciembre de 1905 y hora de las onece, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del liquido que resulte rebajada la hipoteca que grava el inmueble.

Notifiquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la calle de Berga 4 y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.8 Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

CONTRIBUYENTES
BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

D. Ernesto Frau Rosich, Don Cayetano Rosich y Frau y Don José Rosich y Más.

Por una cuarta parte de las fincas de la Plaza del Temple numeros 8 y 9 edificio que se compone de planta baja, un piso y una botiga con su entresuelo.

Linda por la derecha entrando con huerto de herederos de Miguel Palmer, izquierda casa de José Rosselió, con las de Julian Marroig y superior con las de Bartolomé Ramonell.

La finca descrita aparece gravada con una hipoteca impuesta por D.ª Catalina Palmer y Sagristá y D. Francisco Asprer Pastors sobre las partes indivisas que de esta finca les corresponde á favor de D. Simon Ramonell Ramonell de mil pesetas de principal y intereses al 6 p g por tiempo de un año y quinientas pesetas fijadas para costas según escritura de 4 de Junio de 1904; su capitalización 2.575 pesetas, valor para la subasta.

ra la subasta.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el dia de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor liquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresa a en las Arcas del Tesoro.

Palma á 22 de Noviembre de 1905.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.

Núm. 2717

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 4 de Diciembre próximo y siguientes necesarios de 4 a 7 de la tarde en la sala de ventas de la Asociación se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en Diciembre de 1904.

Hasta el día 2 del citado mes á las 7 de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 24 Noviembre de 1905. – El Vocal de turno, Antonio Sbert y Canais.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA